



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 667/2011
á, 13 de diciembre de 2011

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General OF. N° 1806/2011 de fecha 31 de Octubre de 2011, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 07 de Noviembre de 2011, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 Numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **CONTRATO SEPES N° 77/2011 REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE MODULOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 15 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - PAQUETE N° 4, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA OBELISCO LTDA.**

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el Proceso de Licitación Pública Nacional, CUCE No. 11-1701-00-259836-1-1, Código LPI SEPES N° 21/2011, sobre la **CONSTRUCCIÓN DE MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 10, 12, 13 Y 15, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, solicitado del Ing. Alberto Rendón Crespo, Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa y Obras Sociales al Arq. Roberto Añez Limpías, Secretario de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social;

Que, el Arq. Roberto Añez Limpías, Responsable del Proceso de Contratación y Secretario de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social a.i., mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPC-SEPES N° 97/2011, de fecha 29 de Julio de 2011, resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el inicio del proceso de contratación, Primera Convocatoria de la Licitación Pública Nacional SEPES N° 21/2011, referente al proyecto de: **"CONSTRUCCIÓN DE MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 10, 12, 13 Y 15 - DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**. Modalidad de Contratación: Licitación Pública Nacional; Presupuesto Asignado: El presupuesto asignado para la gestión 2011 según Certificaciones Presupuestarias es de Bs. 4.300.000,00 (Cuatro Millones, Trescientos Mil 00/100 Bolivianos) equivalente al 20% del presupuesto total y según la resolución administrativa N° 542/2011, de fecha 28 de julio del 2011 se aprueba el presupuesto complementario para la Gestión 2012 por Bs. 16.912.531,88 (Dieciséis Millones, Novecientos Doce Mil, Quinientos Treinta y Uno 00/100 Bolivianos); es de Bs. 21.212.531,88 (Veintiún Millones, Doscientos Doce Mil, Quinientos Treinta y Uno 88/100 Bolivianos), de los cuales el 20%; se encuentran en el presupuesto operativo anual ya aprobado de la Gestión 2011 y el 80% para ejecutar en la Gestión 2012, aprobado mediante resolución Administrativa N° 542/2011. Precio Referencial: Bs. 21.212.531,88 (Veintiún Millones, Doscientos Doce Mil, Quinientos Treinta y Uno 88/100 Bolivianos). **PAQUETE UNO:** Bs. 4.956.305,81 (Cuatro Millones, Novecientos Cincuenta y Seis Mil, Trescientos Cinco 81/100 Bolivianos); **PAQUETE DOS:** Bs. 6.353.439,42 (Seis Millones, Trescientos Cincuenta y Tres Mil, Cuatrocientos Treinta y Nueve 42/100 Bolivianos); **PAQUETE TRES:** Bs. 4.941.668,12 (Cuatro Millones, Novecientos Cuarenta y Un Mil, Seiscientos Sesenta y Ocho 12/100 Bolivianos) ; **PAQUETE CUATRO** Bs. 4.961.118,53 (Cuatro Millones, Novecientos Sesenta y Un Mil, Ciento Dieciocho 53/100 Bolivianos); Método de Selección y Adjudicación: Calidad Propuesta Técnica y costo; Forma de Adjudicación: Por paquetes; Tipo de Garantía: Póliza de Garantía a Primer Requerimiento; Garantía de Maquinarias: no se requiere.--- **ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar la Publicación del Documento Base de Contratación y Convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales-SICOES y la Publicación en la Mesa de Partes ubicados en el Ingreso principal de la Secretaría



de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social y la publicación en algún medio de prensa alternativo, previa confirmación de fondos;

Que, el Ing. Percy Fernández Añez, Honorable Alcalde Municipal, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 542/2011 de fecha 28 de Julio de 2011, resuelve: Art. 1°.- Por cuestiones de asegurar la ejecución y finalización de las obras en la presente Gestión 2011, se autoriza el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la obra "Construcción de Módulos Educativos en los Distritos Municipales N° 10, 12, 13 y 15 – por paquetes – de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.--- Art. 3°.- Se establece que la Obra "Construcción de Módulos Educativos en los Distritos Municipales N° 10, 12, 13 y 15 – por paquetes – de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", tiene un presupuesto total a ser invertido, por parte de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social de Bs. 21.212.531,88 (Veintiún Millones, Doscientos Doce Mil, Quinientos Treinta y Uno 88/100 Bolivianos); de los cuales Bs. 4.300.000,00 (Cuatro Millones, Trescientos Mil 00/100 Bolivianos) equivalente al 20% está programado para la presente Gestión 2011; y estando el Presupuesto Operativo Anual ya aprobado de la Gestión 2012 el monto de Bs. 16.912.531,88 (Dieciséis Millones, Novecientos Doce Mil, Quinientos Treinta y Uno 88/100 Bolivianos) equivalente al 80% se ejecutar en la Gestión 2012.--- Art. 4°.- Se Instruye se incorpore en el Presupuesto Operativo Anual de la Gestión 2012, la suma de Bs. 16.912.531,88 (Dieciséis Millones, Novecientos Doce Mil, Quinientos Treinta y Uno 88/1100 Bolivianos), equivalente al 80% del monto total, con la finalidad de concluir de forma satisfactoria con la construcción de los Módulos señalados en los artículos anteriores, conforme lo demuestra el siguiente cuadro:

Nº de Categoría Programática	Descripción	Presupuesto Ejecutar 2011	% Ejecución al 2011	Presupuesto Ejecutar 2012	% Ejecución al 2012
710 018 000 710 027 000 710 029 000 710 030 000	Construcción de Módulos Educativos en los Distritos Municipales N° 10, 12, 13 y 15 – por paquetes – de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra	4.300.000,00. - - -	20%	16.912.531,88. - - -	80%

Que, la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA (RPC-SEPES) N° 104/2011, de fecha 15 de Agosto de 2011, resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN, para la Licitación Pública Nacional SEPES N° 21/2011 referente a: "CONSTRUCCION DE MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 10, 12, 13 Y 15, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" CUCE: 11-1701-00-259836-1-1.--- ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese con la presente resolución a los potenciales proponentes que hubieran adquirido el Documento Base de Contratación, previo cumplimiento del Art. 51 del Decreto Supremo N° 0181;

Que, la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA (RPC-SEPES) N° 105/2011, de fecha 18 de Agosto de 2011, resuelve: ARTICULO PRIMERO.- RESUELVE LA ANULACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DEL DBC, RA N° 104/2011, Licitación Pública Nacional N° 21/2011, de la "CONSTRUCCIÓN DE MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES No. 10,12, 13, y 15, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", por NUEVAS ENMIENDAS al Documento Base de Contratación, publicado en el SICOES.--- ARTÍCULO SEGUNDO.- La Unidad Solicitante (Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social) establece las siguientes enmiendas: SE ACLARA QUE ESTA ENMIENDA SE





MANTIENEN CON RELACION A LA RESOLUCION N° 104/2011 (...) ARTÍCULO TERCERO.- RESUELVE APROBAR EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN CON SUS NUEVAS ENMIENDAS, para la Licitación Pública Nacional SEPES N° 21/2011, referente a la: **"CONSTRUCCIÓN DE MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 10, 12, 13 Y 15, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"** CUCE: 11-1701-00-259836-1-1;

Que, el Objeto de la Contratación consiste en la **CONSTRUCCIÓN DE MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 10, 12, 13 Y 15, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, hasta su acabado completo, con estricta y absoluta sujeción a las condiciones, precio, dimensiones, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de ejecución estipulado y características técnicas establecidas en los CONTRATOS SEPES 76/2011, 77/2011, 90/2011 y 96/2011 y en los documentos que forman parte de estos instrumentos legales;

Que, como producto del Proceso de Licitación Nacional referido anteriormente, se ha redactado el CONTRATO SEPES N° 77/2011 referente a la **CONSTRUCCIÓN DE MODULOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 15 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - PAQUETE N° 4**, a favor de la empresa CONSTRUCTORA OBELISCO LTDA., por el monto de Bs.- 4.469.354,32 (Cuatro Millones, Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil, Trescientos Cincuenta y Cuatro 32/100 Bolivianos), que será cancelado mensualmente y en forma paralela al progreso de la obra, previa aprobación por parte del SUPERVISOR y que el FISCAL DE OBRA tome conocimiento, quedando establecido que estos precios, incluyen la provisión de materiales de calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes y todos los demás elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento de la construcción del Modulo Educativo; obra que deberá ser ejecutada en un tiempo de 280 (Doscientos Ochenta) días calendario, computables a partir de la emisión de la Orden de Proceder;

Que, los Términos de Referencia Específicos establecen entre otros: **Ubicación.-** La obra a ejecutarse está situada en los distritos municipales n°10 (Anita Suárez de Leigue), N°12 (Luis Espinal), N°13 (Villa Flor), N°15 (Adolfo Román Hijo). Distrito N° 10: UV. 191, Distrito N° 12: UV. 178, Distrito N° 13: Cantón, Distrito N° 15: Cantón. **OBJETIVO.-** El objetivo de la Obra es el de construir nuevos módulos educativos con la infraestructura necesaria, para brindar optimas condiciones de servicio y un entorno limpio, seguro e iluminado a los usuarios de los locales educativos en los Distritos Municipales N°10, 12, 13, 15. **Beneficios.-** Construir nueva infraestructura que ofrezca mejor calidad de servicio a los estudiantes de los Distritos Municipales 10, 12, 13, 15 para su buen uso dentro de las normas morales y de buena conducta. **CONSIDERACIONES GENERALES.-** La obra deberá contar con las respectivas señaléticas a fin de orientar a los transeúntes, misma que debe ser coordinado con los fiscales a cargo. El personal de la obra, ha utilizar deberá contar con los instrumentos e indumentaria de seguridad para fines de evitar accidentes. El contratado deberá proveer un vehículo a disposición del fiscal a cargo a fin de llevar una buena fiscalización, además los gastos de mantenimiento, combustible y chofer, deberá estar a cargo de la Empresa contratada. Los vehículos deberán estar disponibles para la fiscalización todos los días de horas 08:00 a.m. a 18:30 p.m. en los garajes de la Secretaria de Parques y Jardines y Obras para Equipamiento Social. Los planos de uso de suelo, Diseño y Especificaciones técnicas y otros documentos técnicos requeridos deberán solicitar a la Secretaria de Parques, Jardines y Obras de Equipamiento Social ubicado en la Radial 19 Parque Los Mángales. **ALCANCES DEL TRABAJO.-** La empresa contratista encargada de la ejecución de la: **"CONSTRUCCION DE MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 10, 12, 13, 15"** deberá realizar su trabajo en coordinación con la unidad solicitante de la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamientos Social - S.E.P.E.S., que se encargará de la fiscalización de la obra, por lo tanto se definen los siguientes alcances: A cargo de la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para



Equipamiento Social. Designar a un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto que se desempeñara como Fiscal de Obra, para el seguimiento del proyecto desde su inicio hasta el cierre del mismo, al mismo tiempo el fiscal de Obra esta tendrá como apoyo dos profesionales para el sistema de riego y la instalación de luminarias en el parque.

Coordinar los trabajos a ejecutarse con el Fiscal de Obra con la empresa Contratista, a través del libro de órdenes. Periódicamente el Fiscal de Obra será el encargado de certificar el volumen y la calidad del trabajo realizado por el Contratista, la aprobación de las planillas de avance de obra, las mismas que le servirán para el pago al Contratista por los trabajos ejecutados. A cargo del CONTRATISTA. Elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de las actividades a su cargo, para su presentación y aprobación por el fiscal designado por la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social. Aplicar las instrucciones y disposiciones de los términos de referencia del proyecto. Informar al fiscal de obra de las dificultades que se le presenten. Realizar planillas periódicas de avance de obra para su revisión y posterior aprobación del pago. En caso de que se presenten imperfecciones posteriores a la ejecución del proyecto, el Contratista deberá proceder al arreglo de las mismas de acuerdo a instrucción impartida por el fiscal, siendo de su exclusiva responsabilidad la correcta ejecución de las mismas. Es importante aclarar que estos alcances son de carácter enunciativo y no limitativo pudiendo estos ser ampliados y mejorados por el oferente. **ESPECIFICACIÓN Y MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.-** El Contratista cumplirá con las buenas prácticas Ambientales, que se detallan a continuación y cubrirá con sus propios recursos y sin derecho a reembolso, cualquier daño ocasionado al medio ambiente durante la etapa de la ejecución de la obra, provocado por negligencia o incumplimiento de las buenas prácticas ambientales. **NORMAS GENERALES DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL.** Aspectos relativos a la ética profesional y al buen comportamiento.- Tanto el Representante Legal de la Empresa, Director de obra y demás representantes de la empresa deberán en todo momento mantener el marco de la ética, respeto y buen trato con todos los representantes del municipio. Aspectos relativos a la flora y fauna.- Prohibir estrictamente al personal de la obra la de portar y uso de armas de fuego en el área de trabajo, excepto por el personal de vigilancia expresamente autorizado para ello. Si por algún motivo han de efectuarse quemas, estas solo podrán ser autorizadas por el supervisor de obras (o por el responsable ambiental). Patrimonio cultural.- Evitar la extracción de materiales que desmiembren lugares arqueológicos y si se encuentran un hallazgo en el momento de la construcción se llamará al Viceministro de cultura y se suspenderá temporalmente la obra. **NORMAS GENERALES DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL.-** Se deberá cumplir con las siguientes consideraciones durante la ejecución y construcción, además del cumplimiento de las anteriores. Aspectos relativos a los depósitos de escombros.- Cuando se terminen los trabajos se deberán retirar de la vista todos los escombros y acumulaciones de gran tamaño hasta dejar la zona limpia y despejada para su uso y puesta en servicio. Aspectos relativos al uso de químicos.- Las sustancias utilizadas deben ser almacenadas en áreas, lugares y ambientes que reúnan condiciones y garanticen su seguridad. Al interior de los sitios de almacenaje, los recipientes de sustancias peligrosas, deben ser debidamente identificados, respecto al etiquetado y otro medio normalizado con el nombre comercial, y/o formula, características y grado de peligrosidad de las sustancias, así como las recomendaciones necesarias para su adecuada manipulación. Utilizar los químicos en las dosis recomendadas, No utilizar químicos clasificados por la OMS como extremadamente y altamente peligroso. **NORMAS DE SEGURIDAD AMBIENTAL.-** Aspectos relativos al manejo y transporte de materiales contaminantes y peligrosos.- Los materiales tales como combustibles, explosivos, lubricantes, bitúmenes, aguas servidas no tratadas, desechos y basura deberán transportarse y almacenarse adoptándolas medidas necesarias para evitar derrames, perdidas y/o daños por lluvias y/o anegamientos, robos incendios u otras causas. Aspectos de seguridad relativos a la suspensión temporal por periodos prolongados.- En caso de regiones con una estacionalidad invernal o en zonas con precipitaciones pluviales marcadas que no permita la prosecución de las obras por factores invernales, se deberá asegurar que las obras permitan el escurrimiento de las precipitaciones con mínimo de erosión, utilizando los dispositivos de seguridad adecuados.



PAQUETE 4
"CONSTRUCCION MÓDULO EDUCATIVO DM N° 15 (CANTON)"
OBRA: NIVEL PRIMARIO DE 12 AULAS - ADOLFO ROMAN HIJO

No	Descripción	Unid.	Cant.
1	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL	Gbl.	1
2	CANCHA POLIFUNCIONAL ILUMINADA	Gbl.	1
3	OBRAS COMPLEMENTARIAS	Gbl.	1

CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL

No	Descripción	Unid.	Cant.
1	Artefacto Sanitario: Caja Sifonada con Rejilla de piso P.V.C. Ø 4"	pza.	19.00
2	Artefacto Sanitario: Inodoro tanque alto color blanco	pza.	14.00
3	Artefacto Sanitario: Inodoro tanque bajo color blanco	pza.	2.00
4	Artefacto Sanitario: Lavamanos de Mesón c/grifería Acero Inox. p/empotrar 36x26	pza.	28.00
5	Artefacto Sanitario: Lavaplate 1 bacha + grifería y escurridor (1.00x0.50)	pza.	2.00
6	Artefacto Sanitario: Lavaplate 2 bachas + grifería + 2 escurrid. (1.60x0.55)	pza.	1.00
7	Artefacto Sanitario: Urinario de Porcelana ovalado blanco (34.5x56.5x31.5)	pza.	4.00
8	Cámara de Inspección 40 x 40 cms. (h = 40)	pza.	3.00
9	Cámara de inspección 60x60x80 cm (mampostería)	Pza	6.00
10	Cámara Desgrasadora de P.V.C. Ø 6"	pza.	2.00
11	Cámara Séptica para Locales Educativos 7,50 x 2,80 x 1,90 mts.	pza.	1.00
12	Campamento de obra con oficina y deposito (48m2)	Glb	1.00
13	Canaleta en Lima hoyo de calamina plana # 26	m	16.00
14	Capa aisladora Horizontal de Plástico + Alquitrán de 0,15 mts.	m	220.00
15	Cielo Falso con placas de yeso cartón con estructura de perfiles aceradas y galv.	m2	735.00
16	Cielo raso de estuco bajo Losa con castigado	m2	836.33
17	Contrapiso de Hormigón (H-21 350 Kg/m3) e = 5 cms.	m2	865.25
18	Cordón de Ladrillo adobito revocado incluido excavación h=0,30 mts.	m	92.00
19	Cubierta de calamina trapezoidal # 26 sobre estructura estereométrica (Diseño)	m2	80.50
20	Cubierta de Teja Colonial sobre Estructura Metálica Acero Galvanizado	m2	735.00
21	Eléctrica: Caja metálica con barras para 30 Ter.+1ppal. Norma DIN para Empotrar.	pza.	1.00
22	Eléctrica: Disyuntor termo magnético DIN 1x10-32 Amp	pza.	38.00
23	Eléctrica: Disyuntor termo magnético DIN 3x32 Amp.	pza.	4.00
24	Eléctrica: Disyuntor termo magnético DIN 3x63 Amp (A)	pza.	4.00
25	Eléctrica: Ducha Eléctrica 3 Temp. Instalación + Artefacto.	pto	1.00
26	Eléctrica: Jabalina de Cobre. 5/8" x 2.40 mts.	pza.	6.00
27	Eléctrica: Pantalla con Tubo Fluorescente de 1 x 40w (Sobreponer)	pto	132.00
28	Eléctrica: Pilastra para Medidor trifásico de 0,60 x 0,50 mts. (h = 2.50 mts.)	pza.	1.00
29	Eléctrica: Pilastra para Telefonía empotrada en muro	pza.	1.00
30	Eléctrica: Prov. y coloc. ventilador de techo	pza.	24.00
31	Eléctrica: Punto de iluminación compacto	pto	6.00
32	Eléctrica: Punto eléctrico	pto	6.00
33	Eléctrica: Punto para Ventilador de Techo	pto	24.00
34	Eléctrica: Punto para Timbre eléctrico + campanilla	pto	2.00
35	Eléctrica: Tendido subterráneo Cable Flexible 2x25 mm² polit. 1½"	m	48.00
36	Eléctrica: Tendido subterráneo Cable Flexible 2x4.0 mm² polit. ¾"	m	124.00
37	Eléctrica: Tendido subterráneo Cable Flexible 4x10 mm² polit. 1"	m	112.00



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



38	Eléctrica: Tendido subterráneo Cable Flexible 4x16 mm² polit.1 1/2"	m	86.00
39	Eléctrica: Tendido subterráneo Cable Flexible 4x25 mm² polit. 2"	m	74.00
40	Eléctrica: Tomacorriente Doble Común (F-N), de Empotrar.	pto	32.00
41	Eléctrica: Tomacorriente Doble con Polo a Tierra (F-N-T), de Empotrar.	pto	32.00
42	Eléctrica: Tendido eléctrico Cable flexible 2 x 10 mm2 + tubo 1"	m	95.00
43	Eléctrica: Tendido eléctrico Cable flexible 2 x 2,5 mm2 + tubo 3/4"	m	232.00
44	Eléctrica: Tendido eléctrico Cable flexible 2 x 25 mm2. + tubo 1"	m	48.00
45	Eléctrica: Tendido eléctrico Cable flexible 2 x 4.0 mm2 + tubo 3/4"	m	160.00
46	Eléctrica: Tendido eléctrico Cable flexible 2 x 6.0 mm2 + tubo 3/4"	m	115.00
47	Enchape de ladrillo adobito	m2	85.00
48	Estudio Geotécnico de suelos - S.P.T.	m	60.00
49	Excavación manual común	m3	470.00
50	Extintor, cap. 8kg Tipo ABC	pza.	12.00
51	Hormigón: Columna de Hormigón Armado	m3	26.00
52	Hormigón: Escaleras de Ho Ao	m3	8.00
53	Hormigón: Losa con vigueta pretensada y Comp. plastoform Nº 10	m2	95.00
54	Hormigón: Losa con vigueta pretensada y Comp. plastoform Nº 12	m2	68.00
55	Hormigón: Losa con Vigueta Pretensada y Comp. Plastoform Nº 16	m2	990.00
56	Hormigón: Pobre para base e = 5 cms.	m3	20.00
57	Hormigón: Vaciado Piso de Ho So frotachado e=5 cms. Dosif. 1:2:3	m2	500.00
58	Hormigón: Viga Canal de HºAº	m3	40.21
59	Hormigón: Viga de Hormigón Armado Estructural	m3	48.15
60	Hormigón: Zapata Corrida para Cimentación de Ho Ao	m3	42.00
61	Hormigón: Zapata de Hormigón Armado	m3	138.00
62	Impermeabilización de Losas con Membrana asfáltica + aluminio e=4mm.	m2	95.00
63	Inst. Gas: Punto para Conexión de Artefacto.	pto	1.00
64	Inst. Gas: Tendido Cañería Fo Go Ø ¾" + Soldadura + Recub. de protección	m	30.00
65	Inst. Gas: Válvula de Mando Ø¾"	pza.	1.00
66	Instalación Hidráulica agua fría.	pto	75.00
67	Instalación Hidráulica: Cañería de P.V.C. Hidro3 Ø ½"	m	42.00
68	Instalación Hidráulica: Cañería de P.V.C. Hidro3 Ø ¾"	m	56.70
69	Instalación Hidráulica: Cañería de P.V.C. Hidro3 Ø 1"	m	49.80
70	Instalación Hidráulica: Cañería de P.V.C. Hidro3 Ø 1½"	m	52.40
71	Instalación Hidráulica: Grifo Cromado Ø ½" para lavamanos	pza.	3.00
72	Instalación Hidráulica: Llave de Paso Ø ½"	pza.	34.00
73	Instalación Hidráulica: Llave de Paso Ø ¾"	pza.	32.00
74	Instalación Hidráulica: Llave de Paso Ø1"	pza.	1.00
75	Instalación Hidráulica: Manivela de descarga para inodoros tanque alto	pza.	18.00
76	Instalación Pluvial: Bajante Tubería P.V.C. Ø 4"	m	500.00
77	Instalación Pluvial: Tendido Tubería PVC 4"	m	263.40
78	Instalación Sanit.: Bebedero de Hormigón revest. con cerámica é instalac. (Diseño)	pza.	2.00
79	Instalación Sanitaria	pto	75.00
80	Instalación Sanitaria: Bajante tubería PVC 4"	m	42.00
81	Instalación Sanitaria: Tendido tubería P.V.C. Ø6" desagüe sanitario e=3.10mm.	m	56.40
82	Instalación Sanitaria: Tendido Tubería P.V.C. Ø 2" Desagüe Sanitario e=1.50mm.	m	93.30
83	Instalación sanitaria: Tendido tubería P.V.C. Ø 4" desagüe sanitario e=2mm	m	182.40
84	Junta de Dilatación con sellador elástico en Edificios e=5-7mm.	m	60.00
85	Limpieza de Revestimientos y Muros Ladrillo Visto Con agua alta presión.	m2	550.00





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



86	Limpieza Final de Obra	m2	2,300.00
87	Limpieza y Retiro de Capa Vegetal	m2	1,100.00
88	Marco Cajón de HoAo para ventanas	m3	7.80
89	Mesón de Ho Ao (e= 5 cms.) revestido con Cerámica, a=60 cms.	m	47.50
90	Mueble tipo estante Melamínico e=18mm (Diseño Aulas Módulo)	m	54.00
91	Muro de Ladrillo Adobito (5 cm. pandereta)	m2	85.00
92	Muro de ladrillo adobito Mort. 1:5 Espesor 0,12 mts.	m2	757.00
93	Muro de Ladrillo adobito Mort. 1:5 Espesor 0,12 mts. (visto 1 cara)	m2	245.00
94	Muro de ladrillo cerámico de 6 huecos	m2	1,330.50
95	Parasol de tubo cuadrado 70x70mm (Diseño)	pza.	224.00
96	Pasamano de tubo cuadrado 50x50 mm	pza.	182.00
97	Pintura a base de Silicone para Impermeab. Muro ladrillo visto	m2	650.00
98	Pintura al Agua Látex	m2	4,175.00
99	Pintura al Agua Látex para Cielo Raso	m2	1,590.00
100	Piso con Adoquín Cerámico 10x20x0.08	m2	105.00
101	Piso de Cemento Canaleado	m2	68.00
102	Piso de Cerámica alto trafico 40x40	m2	1,750.00
103	Pizarrón de Cemento color verde olivo con marco y porta tiza. (Especial)	m2	72.00
104	Protector : Protector Metálico ("L" 1 1/4"x1/8" y tubin 25x25mm)	m2	11.00
105	Provisión y colocación de Mástil de Caño circular 4" 3" 2" (h=8m)	pza.	2.00
106	Puerta Tipo Tablero + marco 2"x 6" - Provisión Coloc. barnizado + Quinc. y chapa	m2	66.15
107	Rejilla de Piso metálica Sifonada 4"x 4"	pza.	10.00
108	Rejilla Pluvial para piso a = 0,10	m	2.80
109	Rejilla Pluvial para piso a = 0,20 mts. (Ang.3/4" y Fe. 10 mm.) + Canal	m	96.00
110	Relleno y Compactación manual con Provisión de Material	m3	1,156.00
111	Relleno y Compactación manual sin Provisión de Material	m3	650.00
112	Revestimiento de Cerámica color 20x30 con Revoque y Cemento Cola	m2	570.00
113	Revestimiento de columna con ladrillo adobito visto (100x100)	m	24.80
114	Revestimiento de columna con ladrillo adobito visto (60x60)	m	63.40
115	Revestimiento de columna con ladrillo adobito visto (60x75)	m	120.60
116	Revoque de Cemento Planchado + Piruleado planchado	m2	445.00
117	Revoque de Cemento Planchado + Hidrófugo (carpeta de nivelación losa)	m2	163.00
118	Revoque de Cemento Planchado en Muros y otros Incluyen Filos	m2	2,645.00
119	Telefonía: Caja metálica para Teléfono	pza.	1.00
120	Telefonía: Punto para Teléfono con 1 Conector.	pto	1.00
121	Trazado y replanteo	m2	1,051.00
122	Ventana de aluminio y Vidrio templado 8mm. Incoloro Tipo Corrediza	m2	177.50
123	Vidrio - Espejo 4mm. Biselado	m2	24.00
124	Vidrio Templado Gris (10 mm.) (Tragaluz)	m2	31.32
125	Zócalo de Cerámica ídem piso h=7,50 cms.	m	745.00

CANCHA POLIFUNCIONAL

No	Descripción	Unid.	Cant.
1	Trazado y Replanteo	m2	540.00
2	Relleno y Compactación manual con Provisión de Material	m3	100.00
3	Cancha : Cordón Perimetral de Ho So (12 x 30)	m	95.76
4	Hormigón: Vaciado Plataforma de Ho So (e = 10 cms.) D-1:2:3 (Canchas P.)	m2	540.00
5	Eléctrica: Jabalina de Cobre 5/8" x 2.40mts.	pza.	4.00



6	Eléctrica: Tendido subterráneo 2 x 6 mm ² Politubo Ø ¾" (cancha polif.)	m	60.00
7	Cámara de Inspección 30 x 30 x 65 cms. (plazas - canchas)	pza.	6.00
8	Provisión y colocación de Arco de futbol sala + tablero para baloncesto	pza.	2.00
9	Provisión y colocación de Postes Caño circular 4" 3" 2" (h=8m) c/luminaria 250W	pza.	4.00
10	Provisión y Colocación Soporte de Caño y Malla para Voleibol	Jgo	2.00
11	Pintura Polideportiva para Cancha poli funcional	m2	540.00

OBRAS COMPLEMENTARIAS

No	Descripción	Unid.	Cant.
1	Trazado y Replanteo	m2	580
2	Replanteo de Cerramientos Perimetrales	m	318.00
3	Limpieza y Retiro de Capa Vegetal	m2	584.00
4	Excavación manual común	m3	59.00
5	Hormigón: Sobre cimientto Ho. Ao. 1:2:3	m3	12.00
6	Hormigón: Columna de Hormigón Armado	m3	6.00
7	Piso con Adoquín Cerámico 10x20x0.08	m2	1,913.19
8	Muro de Ladrillo adobito Mort. 1:5 Espesor 0,12 mts. (visto 2 caras)	m2	477.00
9	Hormigón: Zapata de Hormigón Armado	m3	37.10
10	Revestimiento de columna con ladrillo adobito visto (45x45)	m	265.00
11	Hormigón: Pobre para base e = 5 cms.	m3	7.63
12	Verja metálica Tubo cuadrado 50x50x2mm y 50x25x1.2 (Diseño)	m2	318.00
13	Hormigón: Vaciado Piso de Ho So frotachado e=5 cms. Dosif. 1:2:3	m2	954.00
14	Demolición y Retiro de Estructuras Existentes	m2	950.00
15	Retiro de Escombros	m3	250.00
16	Pintura al Agua Látex	m2	150.00
17	Portón metálico Batiente Tubo cuadrado 50x50x2mm y 50x20x1.2 (Diseño)	m2	22.40
18	Relleno y Compactación manual con Provisión de Material	m3	160

Que, la empresa CONSTRUCTORA OBELISCO LTDA., creada mediante TESTIMONIO N° 845/2005 ante Notaría de Fe Pública N° 21 a cargo de la Dra. Ivonne Phillips de Saucedo, representada legalmente por el Sr. Bismarck Callau Moreno (mediante TESTIMONIO DE PODER N° 845/2010 ante Notaría de Fe Pública N° 39 a cargo de la Dra. Mabel Elva Barker Eguez), como adjudicatario para la **CONSTRUCCIÓN DE MODULOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 15 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - PAQUETE N° 4**, ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el Documento Base de Contratación y la presentación de la documentación legal, administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas;

Que, se encuentra el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) No. 10382011, elaborada en fecha 27 de Julio de 2011, Fuente N° 41 - Transferencias T.G.N., Organismo N° 119 - T.G.N. impuesto Directo a los Hidrocarburos, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 1.000.000,00 PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN MÓDULO EDUCATIVO D.M. N° 15", DE ACUERDO A LA SOLICITUD MEDIANTE C.I. N° 1038/2011 SEPES.

Que, como resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional, la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC mediante Resolución Ejecutiva N° 14/2011 de fecha 28/01/11) mediante RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SEPES N° 120/2011, de fecha 07 de Septiembre de 2011, resuelve: ARTICULO 1°.- De conformidad al Art. 33, inciso e) e inciso g), del Decreto Supremo 0181, concordante con la sección V del Documento Base de Contratación, se procede a ADJUDICAR



la LPN SEPES N° 21/2011 referente a la "CONSTRUCCIÓN DE MODULOS EDUCATIVOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES N° 10, 12, 13 Y 15, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la siguiente Empresa: PAQUETE N° 1: Construcción de Modulo Educativo en el Distrito Municipal N° 10; EMPRESA MECPETROL GALEANO SRL: Representado por el Sr. Roberto José Artieda Flores, con una propuesta económica de Bs. 4.363.595,30 (Cuatro Millones, Trescientos Sesenta y Tres Mil, Quinientos Noventa y Cinco 30/100 bolivianos) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 330 días calendario a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal; PAQUETE N° 2: Construcción del Modulo Educativo (Complementario) en el Distrito Municipal N° 12; EMPRESA MEGA, Representado por el Sr. Eddy Miky Leaño Olivo, con una propuesta económica de Bs. 5.589.850,15 (Cinco Millones, Quinientos Ochenta y Nueve Mil, Ochocientos Cincuenta 15/100 Bolivianos) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 325 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal; PAQUETE N° 3: Construcción del Modulo Educativo Distrito Municipal N° 13 (CANTON). EMPRESA NATURHOME SRL, Representado por el Sr. Anselmo Avendaño Gonzales, con una propuesta económica de Bs. 4.218.487,64 (Cuatro Millones, Doscientos Dieciocho Mil, Cuatrocientos Ochenta y Siete 64/100 Bolivianos) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 330 días calendario a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal; PAQUETE N° 4: Construcción del Modulo Educativo Distrito Municipal N° 15 (CANTON), EMPRESA OBELISCO LTDA, Representado por el Sr. Bismarck Callau Moreno, con una propuesta económica de Bs. 4.469.354,32 (Cuatro Millones, Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil, Trescientos Cincuenta y Cuatro 32/100 Bolivianos) por obtener el MAYOR PUNTAJE, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 280 días calendario a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal.--- ARTICULO 2°.- La presente deberá notificarse conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181, en su Artículo N° 51;

Que, el presente Proceso de Licitación Pública Nacional, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio de 2009;

Que, se adjunta la Certificación N° 1376 de fecha 14 de Septiembre de 2011 emitida por la BBVA Previsión AFP, donde se certifica que: "...la empresa Constructora Obelisco Ltda. no presenta periodos adeudados por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo (SSO) y al sistema Integral de Pensiones (SIP) (...) A la fecha de emisión del presente certificado el último periodo de cotización acreditado corresponde al periodo de cotización Junio/2011". Por todo esto y ya que el Artículo 100 de la Ley N° 065/10 de Pensiones, señala que para la contratación de Bienes y Servicios del Estado, el proponente deberá presentar la certificación emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, de no adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, el Ejecutivo Municipal deberá previo a la suscripción del Contrato exigir al proponente adjudicado la presentación del Certificado de No Adeudo del Grupo Z Zurich Bolivia/Futuro de Bolivia AFP;

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del Artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.



POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 13 de diciembre del año 2011.

RESUELVE

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO SEPES N° 77/2011 referente a la CONSTRUCCIÓN DE MODULO EDUCATIVO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 15 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - PAQUETE N° 4, a favor de la empresa CONSTRUCTORA OBELISCO LTDA., por el monto de Bs.- 4.469.354,32 (Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro 32/100 Bolivianos), que será cancelado mensualmente y en forma paralela al progreso de la obra, previa aprobación por parte del SUPERVISOR y que el FISCAL DE OBRA tome conocimiento, obra que deberá ser ejecutada en un tiempo de 280 (Doscientos Ochenta) días calendario, computables a partir de la emisión de la Orden de Proceder.

Artículo Segundo.- Se Instruye al Ejecutivo Municipal dar fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

C M Saavedra

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Desirée Bravo

Sra. M^{ra}. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA